



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 516

TEMUCO, 21 DE DICIEMBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : RAÑIMAN ANTIPAN LTDA.
 DOMICILIO : HIJUELA N° 24 - LICANCO . PADRE LAS CASAS
 CARGA QUE ENTREGA : MAQUINA COSECHERA CON CARRO PORTAMESA

	<u>MARCA</u>	<u>PATENTES</u>
CAMION :		
SEMIREMOLQUE :		
REMOLQUE :		
AUTOMOTRIZ :	NEW HOLLAND	RZ-7560
DESDE :	TEMUCO	
HASTA :	TALCA	
RUTA :	S-5SUR Y OTRAS RUTAS ALTERNATIVAS	

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	3,00	Mts.	0,00	Mts.	3,00	Mts.
ALTO	3,40	Mts.	0,00	Mts.	3,40	Mts.
LARGO	14,00	Mts.	0,00	Mts.	14,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.
FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.
VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.
HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.
RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o transporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

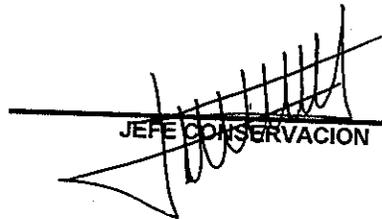
La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : 22.12.2010
 HASTA EL : 22.02.2011

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA
 A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.


 SOLICITANTE
 Mario Rojasman Antand.
 12.538.530.3


 JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

